

H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ 2022-2025



Sistema de Datos Personales de Atención y Seguimiento de Casos a Través del Sistema Municipal Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA) del H. Ayuntamiento del Municipio De Coatepec, Ver.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz. A través de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales de registro de la implementación de mecanismos de participación con niñas, niños y adolescentes realizados por la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal., cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categorías	Datos
Datos identificativos	Nombre del titular y/o
	representantes legales
	Edad
	• Sexo
	 Género
	Domicilio
	 Número de teléfono
	Firma
	Identificación Oficial
	 Fotografía
Datos electrónicos	Correo electrónico

III.- Finalidades del tratamiento

- Promover que los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes sean reconocidos, garantizados y regulados.
- Atender a Niñas, Niños y Adolescentes para mejorar condiciones de vida mediante promoción e implementación de políticas con enfoque de derechos de infancia y adolescencia.
- Canalizar casos de vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a las instancias correspondientes con datos reservados.



H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ 2022-2025



IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, El control de asistencias, así como generar evidencia fotográfica y documental, de los eventos realizados por el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Municipal Se recolectan de manera directa.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Esperanza Sánchez Cuellar

Cargo: Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Municipal.

Área: Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Municipal.

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Se hace de su conocimiento que, dependiendo el evento, se llevará a cabo la transferencia de datos a las áreas administrativas a las que se canalicen las peticiones, manifestando que, para el caso de evidencias fotográficas, la única difusión que se realizará, será en medios oficiales de comunicación.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 39, 40 y 41 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante oficios y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

Todas las áreas que integra el ayuntamiento

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO Datos de la Unidad de Transparencia Domicilio:

Palacio Municipal s/n Colonia: Centro Coatepec, Ver. C.P. 91500

Teléfono: 2284203446

Correo electrónico: coatepec.transparencia@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será de 1 años en el área de trámite y 1 en archivo de concentración.

XI.- El nivel de seguridad



H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ 2022-2025



Alto.

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.